

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	1 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

CONTENIDO


MANUAL SARLAFT – PTEE	4
PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	4
1. OBJETIVO	7
2. ALCANCE	8
3. RESPONSABILIDADES	8
Comité de Cumplimiento (Trimestral)	8
4. MARCO NORMATIVO	9
5. DEFINICIONES	9
6. SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	11
6.1. PRINCIPIOS DEL SARLAFT	13
6.2. OBJETIVOS DE SARLAFT	13
6.3. POLÍTICA ANTILAVADO DE ACTIVOS, CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) / PTEE ver. GR-PO-01.	13
6.4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	15
6.5. ETAPAS DEL SARLAFT/PTEE	16
6.6. ESTRUCTURA Y RESPONSABLES SARLAFT/PTEE	16
6.6.1. RESPRESENTANTE LEGAL	16
6.6.2. TRABAJADORES Y SOCIOS	17
6.6.3. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	17
6.6.4. CLIENTES	17
6.6.5. CONOCIMIENTO PREVIO DEL PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	17
7. PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO – SARLAFT/PTEE	18
7.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	18
7.2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	19
7.2.1. PERFIL DE RIESGO DEL CLIENTE	19
7.2.2. Identificación del Beneficiario Final:	20
7.2.3. Clientes PEP	21
7.3. MATRIZ DE RIESGO (ANTIFRAUDE), MEDICIÓN Y EVALUACIÓN	23

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	2 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

7.4.	CONTROL DE RIESGO	24
7.4.1.	DETECTIVOS:	25
7.4.2.	CORRECTIVOS:	26
7.5.	SEÑALES DE ALERTA	26
7.6.	CANALES DE DENUNCIA	26
7.7.	INVESTIGACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	26
7.7.1.	PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DEBIDA DILIGENCIA	27
7.8.	PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE CLIENTES, SOCIOS Y PROVEEDORES SARLAFT/PTEE	28
7.8.1.	Solicitud de Vinculación	29
7.8.2.	Recepción de Documentos	29
7.8.3.	Validación de Información	29
7.8.4.	Consulta en	29
7.8.5.	Verificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP)	29
7.8.6.	Identificación de Señales de Alerta	29
7.8.7.	Análisis del Riesgo	30
7.8.8.	Aprobación o Rechazo	30
7.8.9.	Registro y Archivo	30
7.8.10.	Monitoreo y Actualización	30
7.9.	VALIDACIÓN	31
7.9.1.	VALIDACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	31
7.9.2.	VALIDACIÓN PROPIETARIOS – SOCIOS	32
7.9.3.	VALIDACIÓN DE CLIENTES	33
7.9.4.	VALIDACIÓN TRABAJADORES	33
8.	COMUNICACIÓN	34
9.	SANCIONES	34
10.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	34
10.1.	INDICADORES CUMPLIMIENTO	35
10.2.	PLAN ANUAL	35
10.3.	CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS	36
10.4.	SEÑALES DE ALERTA	36

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	3 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

a.	Clientes	36
b.	Trabajadores y Socios	36
c.	Proveedores	36
10.5.	REPORTES A LA UIAF	37
a.	Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)	37
b.	Ausencia de Reportes.....	37
c.	Confidencialidad.....	37
10.6.	DOCUMENTACION Y EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN	37
a.	INTEGRACIÓN CON EL SIG	38
11.	CAPACITACIÓN.....	39
12.	MEJORA CONTINUA.....	39
13.	DECLARACIÓN DE COMPROMISO	39
14.	APROBACIÓN	40
15.	APROBACIÓN	40
16.	CONTROL DE CAMBIOS.....	41

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	4 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

**MANUAL SARLAFT – PTEE
PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA

SIGLA: CDA LA PERLA LTDA

NIT: 900.215.775-8

CONSTITUCION: Cámara de comercio Duitama No 0067754

MATRICULA: 75202 del 25-abril-2008

CODIGO CIUU: 7120 Ensayos y Análisis Técnicos

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.010.208.748 de Bogotá.

DIRECCION: KM 1 vía Duitama Paipa Sec Higueras

CIUDAD: Duitama

DEPARTAMENTO Boyacá

PAÍS: Colombia

CELULAR: 3118548379 / 3204047698


E-MAIL: cdalaperla@cdalaperla.com

PAGINA WEB: www.cdalaperla.com

TIPO DE VIGILADO: Centro de Diagnostico Automotor

CATEGORIA: Organismos de Apoyo al tránsito ¹

¹ Guía de apoyo para el Sector Transporte -
Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

 La Perla	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	5 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Solicitud de Código UIAF²

Información solicitud:

Número de solicitud: 128973

Fecha aprobación: 26/05/2026 9:39:18 a. m.

Información código:

Sector: 15 - Supertransporte

Tipo de entidad: 5 - ORGANISMOS DE APOYO AL TRÁNSITO

Código: 967

Código cargue archivos
150050967

(SSTTTCCCC):

Importante: Para el cargue de archivos planos, el campo **Código de la Entidad** debe conservar la estructura descrita en los anexos técnicos así: **S** - identifica al sector , **T** - el tipo de entidad y **C** - el código , rellenando con ceros a la izquierda hasta completar la longitud. Ejemplo UIAF (Sector : 4 , Tipo Entidad : 1 , Código : 1) = 040010001 (SSTTTCCCC)

Información entidad:

Nit: 9002157758

Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA


Razón comercial: CDA LA PERLA

Dirección: KM 1 VIA DUITAMA PAIPA SEC HIGUERAS

Departamento: BOYACA

Municipio: DUITAMA

² Sistema Reporte en Línea
Unidad de Información y Análisis Financiero U.I.A.F


	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	6 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Información contacto principal:

Nombres: **DIANA LIZETH**
 Apellido 1: **GALINDO**
 Apellido 2: **GONZALEZ**
 Tipo de Identificación: **CEDULA DE CIUDADANIA**
 Número Identificación: **1010208748**
 Cargo: **RESPONSABLE DE REPORTES**
 Teléfono: **3118548379**
 Fax:
 Correo electrónico: cdalaperla@cdalaperla.com

NOTA: Tenga en cuenta la siguiente información:

1. Solo para entidades que deben reportar a través del Sistema de Reporte en Línea, utilice el siguiente enlace para realizar su solicitud de acceso: <https://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/Modules/Membresia/html/solicitud.aspx?id=128973>
2. Las demás entidades deben continuar el proceso para el envío de reportes de la misma forma como lo vienen haciendo.


	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	7 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27



1. OBJETIVO

Establecer las políticas, procedimientos, metodologías, mecanismos y controles adoptados por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones relacionadas con el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y especialmente conforme a la Resolución 2328 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, este manual busca proteger la reputación institucional, garantizar la transparencia en las operaciones de la empresa, integridad y sostenibilidad de la organización, promoviendo una cultura de cumplimiento y debida diligencia dentro de todos los procesos institucionales.

 La Perla	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	8 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

2. ALCANCE

El régimen de medidas simplificadas aplicará a todos los procesos internos relacionados con:

- Propietarios y socios.
- Junta Directiva o máximo órgano social.
- Representante Legal.
- Directivos.
- Vinculación de trabajadores.
- Contratación de proveedores y contratistas.
- Atención y vinculación de clientes.
- Manejo de pagos y recaudos.
- Gestión administrativa y financiera.

Las disposiciones aquí contenidas son de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**

3. RESPONSABILIDADES


- Representante de la Dirección
- Representante Legal
- Líderes de proceso

Comité de Cumplimiento (Trimestral)

El Comité de Cumplimiento realiza trimestralmente la revisión del Sistema Integrado de Gestión, específicamente del proceso de Gestión de Cumplimiento y Riesgos (SARLAFT/PTEE), verificando:

- Indicadores de gestión.
- Registros y controles.
- Políticas y procedimientos.
- Medidas preventivas y correctivas.
- Casos y reportes.
- Matriz de riesgos.
- Planes de acción.
- Seguimiento al cumplimiento normativo.

Su objetivo es fortalecer la prevención, detección y control de riesgos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno y proliferación de armas de destrucción masiva.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	9 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

4. MARCO NORMATIVO


El presente programa se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y normativas aplicables en Colombia:

- Constitución Política de Colombia.
- Código Penal Colombiano.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1778 de 2016.
- Ley 2195 de 2022.
- Resolución 4607 de 2026.
- Normativa emitida por la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Demás normas concordantes, complementarias o modificatorias.


En cumplimiento de la Resolución 2328 de 2025 y la Resolución 14673 de 2025, **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** informa la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), así como del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), fortaleciendo así la cultura de legalidad, transparencia y gestión integral del riesgo.

5. DEFINICIONES

- **Fraude:** Acto intencional para obtener beneficio indebido.
- **Corrupción:** Uso del poder para beneficio personal.
- **Soborno:** Ofrecer o recibir beneficios para influir decisiones.
- **SARLAFT:** El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, es el medio por el cual el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, administra la gestión de Riesgos SARLAFT con el fin de no ser utilizado para ocultar recursos de origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.
- **Programa de Transparencia Empresarial (PTEE):** Conjunto de políticas y controles implementados por **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** para prevenir actos de corrupción, soborno y promover la transparencia y la ética empresarial.
- **Lavado de Activos (LA):** Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas
- **Operación Inusual:** Aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica del cliente o tercero.
- **Operación Sospechosa:** Operación que por sus características pueda estar relacionada con LA/FT/FPADM.
- **Debida Diligencia:** Conjunto de acciones encaminadas a conocer adecuadamente a clientes, proveedores, empleados y terceros.
- **Beneficiario Final:** Persona natural que finalmente posee, controla o se beneficia de una operación o relación comercial.
- **Delito:** Ejecución de delito fuente el cual genera recursos o bienes ilícitos

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	10 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

- **Diversificación:** Maniobras para dificultar el rastreo del origen
- **Integración:** Ingreso de recursos ya lavados a la economía
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, traslado de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.
- **Las Armas de Destrucción Masiva (ADM):** Son armas capaces de causar una gran cantidad de muertes y daños a gran escala, tanto en personas como en infraestructura y medio ambiente.
- **Riesgo reputacional:** Posibilidad de pérdida por mala imagen o desprestigio de la entidad.
- **Riesgo legal:** Posibilidad de sanciones o pérdidas por incumplimiento de normas y obligaciones legales.
- **Riesgo operativo:** Posibilidad de pérdidas por fallas en procesos, personal, tecnología o eventos externos.
- **Riesgo de contagio:** Posibilidad de pérdida derivada de acciones o situaciones de personas o entidades vinculadas.
- **Persona Natural:** Es toda persona humana que, de manera individual, adquiere derechos y contrae obligaciones ante la ley. Puede realizar actividades comerciales, laborales o civiles a título personal.
- **Persona Jurídica:** Es una entidad creada conforme a la ley, con derechos y obligaciones propias, diferente de las personas que la conforman. Puede celebrar contratos, adquirir bienes y desarrollar actividades comerciales o administrativas.
- **Clientes:** Personas naturales o jurídicas que adquieren o utilizan los servicios ofrecidos por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**
- **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF):** Entidad del Estado encargada de prevenir y detectar operaciones relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo y otros delitos financieros en Colombia.
- **Reporte de Operación Sospechosa (ROS):** Es el reporte que se realiza a la Unidad de Información y Análisis Financiero cuando se detectan operaciones inusuales o sospechosas que podrían estar relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **CDA:** Sigla para referirse al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	11 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

6. SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

¿QUE ES EL SARLAFT?

El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, es el medio por el cual el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, administra la gestión de Riesgos SARLAFT con el de no ser utilizado para ocultar recursos de origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.

¿QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS?

Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas. (Art. 323 de la Ley 599 de 2000, Código Penal).




Etapas del lavado de Activos:

- **Delito:** Ejecución de delito fuente el cual genera recursos o bienes ilícitos
- **Colocación:** Ingreso de recursos ilícitos al CDA
- **Diversificación:** Maniobras para dificultar el rastreo del origen
- **Integración:** Ingreso de recursos ya lavados a la economía

Algunos delitos fuente de Lavado de Activos:

Secuestro extorsivo, Trata de personas, Extorsión, Delitos contra el sistema financiero y la administración pública, Contrabando, Contrabando de hidrocarburos y sus derivados, Favorecimiento o facilitación del contrabando, Fraude aduanero, Enriquecimiento ilícito de particulares, Tráfico de migrantes, armas, menores de edad, drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	12 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

¿QUÉ ES LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?

Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas y cuenta con las siguientes etapas

- **Recolección:** Recaudan dinero lícito o ilícito.
- **Transformación:** Envío de recursos y apoyo logístico.
- **Utilización:** Realización de actos de terrorismo.




¿QUÉ ES LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – FPADM?

Es todo acto que provea fondos en todo o en parte ilícito, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, traslado de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

¿Cuáles son las Armas de Destrucción Masiva?

- **Nucleares:** Este tipo de armas combinan explosivos químicos, creando altas temperaturas y la presión necesaria para desencadenar reacciones y efectos destructivos físico-mecánicos, térmicos y radioactivos.
- **Biológicas:** Consisten en sistemas complejos que difunden organismos o toxinas que causan enfermedades que pueden ser mortales para los seres vivos.
- **Químicas:** Consisten en la inclusión de conocidas sustancias comerciales como el cloro, el fosgeno y el gas mostaza en municiones como granadas y proyectiles de artillería para producir toxicidad, sofocación y dolorosas quemaduras en la piel.



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	13 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

6.1. PRINCIPIOS DEL SARLAFT

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.** desarrollará el SARLAFT y el PTEE bajo los siguientes principios:

- Legalidad y ética.
- Transparencia.
- Debida diligencia.
- Confidencialidad.
- Tolerancia cero frente a actos de corrupción, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo.



6.2. OBJETIVOS DE SARLAFT

Prevenir

Evitar que se introduzcan al CDA recursos provenientes de actividades relacionadas con:

- Lavado de activos.
- Financiación del terrorismo.
- Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- PTEE

Controlar

Detectar y reportar de manera eficaz y oportuna aquellos recursos ilícitos que:


- Se pretendan ingresar al CDA con apariencia de legalidad.



6.3. POLÍTICA ANTILAVADO DE ACTIVOS, CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) / PTEE ver. GR-PO-01.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, comprometido con la legalidad, la transparencia, la ética empresarial y el cumplimiento normativo, adopta la presente Política Integral SARLAFT/PTEE con el propósito de prevenir que la organización sea utilizada directa o indirectamente para actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), así como para actos de fraude, corrupción, soborno y demás conductas contrarias a la transparencia y la ética empresarial.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, promueve una cultura organizacional basada en la integridad, honestidad, responsabilidad, autocontrol y apego a la normatividad vigente emitida por

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	14 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

la UIAF y demás autoridades competentes, garantizando la implementación de controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados al Sistema SARLAFT/PTEE y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Como principio ético fundamental, el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, establece que todas las actuaciones y decisiones deberán realizarse de manera transparente, íntegra y objetiva, rechazando cualquier conducta que atente contra la moral, la ética empresarial, la transparencia institucional o que pueda generar beneficios indebidos para terceros o para la organización.


Asimismo, la empresa garantiza el cumplimiento de las leyes, reglamentos, resoluciones, circulares, procedimientos internos y demás obligaciones emitidas por las autoridades competentes, especialmente aquellas relacionadas con el SARLAFT/PTEE, el PTEE y la UIAF. En consecuencia, todos los trabajadores, socios, proveedores, contratistas y demás terceros vinculados deberán cumplir estrictamente los controles internos, mecanismos de debida diligencia, reportes regulatorios y lineamientos establecidos por la organización, promoviendo una cultura preventiva y de autocontrol, así como reportar oportunamente cualquier señal de alerta, operación inusual, conflicto de interés o conducta sospechosa que pueda afectar la transparencia, integridad y reputación institucional.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, adopta una política de cero tolerancias frente al lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción y soborno, prohibiendo cualquier conducta que facilite, oculte o permita actividades ilícitas, pagos indebidos, beneficios irregulares o actuaciones contrarias a la ética empresarial y al cumplimiento normativo.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, adopta un enfoque preventivo y basado en riesgos, orientado a identificar, evaluar, controlar y monitorear situaciones que puedan generar exposición a riesgos relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En consecuencia, ninguna persona vinculada al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.** podrá participar, facilitar, omitir controles o ejecutar actividades que puedan generar riesgos asociados a actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés u operaciones relacionadas con el LA/FT/FPADM y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La Alta Dirección garantizará los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema SARLAFT/PTEE y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), promoviendo permanentemente una cultura de cumplimiento normativo, transparencia, prevención del riesgo y responsabilidad corporativa.

El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes, sin perjuicio de los reportes a las autoridades competentes cuando haya lugar.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	15 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

6.4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, comprometido con la transparencia, la integridad, la ética empresarial y el cumplimiento normativo, adopta la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) con el propósito de prevenir, detectar y mitigar riesgos relacionados con actos de corrupción, fraude, soborno, soborno transnacional, conflictos de interés y demás conductas contrarias a la ley y a los principios corporativos de la empresa.

La presente política aplica a todos los trabajadores, directivos, socios, contratistas, proveedores, clientes y demás terceros vinculados al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, quienes deberán actuar bajo principios de honestidad, legalidad, responsabilidad, transparencia, buena fe y respeto por la normatividad vigente. El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, prohíbe de manera estricta:


- Ofrecer, prometer, entregar o recibir sobornos o dádivas.
- Autorizar pagos indebidos o beneficios irregulares.
- Realizar actos de corrupción o fraude.
- Ocultar información relevante o alterar registros.
- Participar en conflictos de interés sin declararlos.
- Facilitar conductas contrarias a la ética empresarial.
- Ejecutar actuaciones que afecten la transparencia y reputación institucional.



El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, implementará controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a gestionar los riesgos asociados al PTEE, incluyendo mecanismos de debida diligencia, monitoreo, capacitación, controles internos, canales de denuncia y seguimiento permanente a las actividades y operaciones realizadas por la organización. Todos los trabajadores y terceros vinculados deberán reportar oportunamente cualquier señal de alerta, conducta sospechosa, acto de corrupción, fraude, soborno o incumplimiento normativo del que tengan conocimiento, a través de los canales oficiales definidos por la empresa garantizando la confidencialidad de la información, la protección del denunciante de buena fe, la prohibición de represalias y la realización de investigaciones objetivas e imparciales.

La Alta Dirección garantizará los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, el autocontrol, la transparencia y el cumplimiento normativo.

El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	16 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

6.5. ETAPAS DEL SARLAFT/PTEE

- **Identificación:** Reconocer los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, y asociados a PTEE que puedan presentarse en las operaciones y servicios.
- **Medición o Evaluación:** Se determina la probabilidad y el impacto de la materialización de los riesgos identificados.
- **Control:** Se establecen políticas, el presente manual, programa y procedimientos para mitigar la ocurrencia de estos en conjunto a las actividades del proceso gestión de cumplimiento y riesgos (SARLAFT/PTEE).
- **Monitoreo:** Se realiza seguimiento a la gestión del riesgo. El CDA debe comparar la evolución del perfil de riesgo inherente con el perfil de riesgo Residual.




6.6. ESTRUCTURA Y RESPONSABLES SARLAFT/PTEE

6.6.1. REPRESENTANTE LEGAL

Representante de la Dirección

- Aprobar el Manual SARLAFT.
- Aprobar documentación, programa y políticas PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE).
- Realizar seguimiento a indicadores y PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE).
- Implementar y monitorear el SARLAFT.
- Verificar el cumplimiento de controles.
- Garantizar la implementación del del PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE).
- Asignar recursos necesarios.
- Velar por el cumplimiento del manual.
- Presentar informes periódicos.
- Realizar reportes ante UIAF
- Investigar casos
- Coordinar capacitaciones.
- Identificar riesgos.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	17 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

6.6.2. TRABAJADORES Y SOCIOS

Todos los colaboradores deben:

- Cumplir el presente manual.
- Reportar irregularidades Actuar con ética.
- Reportar operaciones inusuales.
- Participar en capacitaciones.
- Mantener confidencialidad.



6.6.3. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Cumplir el presente manual y documentos relacionados con el sistema integrado de gestión del **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)**.
- Reportar irregularidades Actuar con ética
- Reportar operaciones inusuales y cambios en su información institucional.

6.6.4. CLIENTES

- Clientes: Deben reportar su información básica: Nombres completos y/o Razón Social, cedula de ciudadanía o Nit, correo electrónico, datos de contacto, autorización de protección datos personales y condiciones contractuales para la prestación de servicios de manera anticipada.


6.6.5. CONOCIMIENTO PREVIO DEL PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se debe contar con un adecuado conocimiento del potencial cliente convenio, considerando que esta es una etapa fundamental para la prevención y administración del riesgo LA/FT/FPADM.

Para ello, el CDA debe realizar el proceso de identificación, entrevista y/o visita, con el fin de conocer aspectos personales, comerciales y financieros del cliente, tales como:

- ¿Quién es?
- ¿A qué se dedica?
- ¿Quiénes son sus socios?
- ¿Quién es su beneficiario final?
- ¿Qué trayectoria tiene en el mercado?
- ¿Tiene presencia nacional o internacional?
- ¿Cuál es su actividad económica?
- ¿Cuál es el origen de los recursos?
- ¿Dónde se encuentra ubicado?



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	18 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

- ¿Cuántos empleados tiene?
- ¿De dónde proviene el capital semilla para la constitución de la empresa?
- ¿Quiénes son sus clientes y proveedores?
- Este proceso permite identificar posibles riesgos:
 - Riesgo reputacional.
 - Riesgo legal.
 - Riesgo operativo.
 - Riesgo de contagio.

7. PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO – SARLAFT/PTEE

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, define el **GR-FO-07 PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO – SARLAFT/PTEE**, con el objetivo de fortalecer la cultura de cumplimiento y gestión del riesgo SARLAFT/PTEE mediante la implementación del **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)** y definición de actividades en ciclo PHVA, controles preventivos, detectivos y correctivos que permitan minimizar la exposición a riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), fraude, corrupción y soborno en el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**.

El sistema se desarrolla bajo un enfoque integral de cumplimiento normativo, autocontrol, transparencia, ética empresarial y mejora continua, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias e internas emitidas por la UIAF y demás autoridades competentes.

Para garantizar una adecuada administración de los riesgos SARLAFT/PTEE, la empresa establece en su programa las siguientes etapas:

7.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS


Se identifican riesgos en:

- Vinculación de clientes
- Contratación de proveedores
- Manejo de dinero
- Procesos internos



El **CENTRO DE DIGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** identifica riesgos asociados a:

- Clientes.
- Proveedores y Contratistas (Personas naturales – Personas Jurídicas)
- Trabajadores.
- Canales de atención.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	19 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

- Servicios.
- Canales: Atención presencial, medios virtuales.
- Operaciones nacionales e internacionales.


7.2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS?



7.2.1. PERFIL DE RIESGO DEL CLIENTE

Perfil	Persona Natural	Persona Jurídica
Bajo	<p>No se encuentran en listas vinculantes (ONU y UE), programa OFAC, no son PEP y no se encuentran en lista de asociados.</p> <p>Clientes que realizan trámites normales de revisión técnico mecánica y no presentan alertas en listas restrictivas o información inconsistente.</p>	<p>No se encuentran en listas vinculantes (ONU y UE), programa OFAC, no son PEP y no se encuentran en lista de asociados.</p> <p>Empresas clientes con documentación completa, actividad económica definida y sin reportes en listas restrictivas.</p>
Moderado	<p>Profesiones de alto riesgo de acuerdo con recomendaciones internacionales y clientes en listas de asociados. Ej. Ciudadanos extranjeros.</p> <p>Clientes con información incompleta, extranjeros o con actividades económicas consideradas de mayor riesgo.</p>	<p>Sujetos obligados a reportar a la UIAF, y a tener un Sistema de prevención de LA y actividades de especial control, de acuerdo con recomendaciones internacionales.</p> <p>Empresas con actividades de manejo frecuente de efectivo o sujetas a controles especiales.</p>
Alto	<p>Candidatos o representantes de partidos o campañas políticas y Personas Expuesta Políticamente (PEP).</p> <p>Personas Expuestas Políticamente (PEP), candidatos políticos o clientes con comportamientos inusuales.</p>	<p>Partidos políticos.</p>
Inaceptable	<p>Se encuentren en listas vinculantes (ONU-UE) o en el Programa OFAC.</p>	<p>Se encuentren en listas vinculantes (ONU-UE) o en el Programa OFAC.</p>

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	20 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Perfil de riesgo del cliente

- Actividades de juegos de azar y apuestas, casas de cambio, clubes deportivos, espectáculos musicales en vivo, recreativas y de esparcimiento
- Organizaciones no gubernamentales, fundaciones, cooperativas, asociaciones, iglesias, congregaciones, asociaciones políticas.
- Fabricación de joyas, bisutería, productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos.
- Extracción y comercialización de oro, esmeraldas, otros metales preciosos, carbón lignito, hulla (carbón de piedra), minerales de hierro, gas natural, petróleo crudo, minerales de uranio y de torio, minerales de níquel, piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita, minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
- Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas, mercado de valores, artículo de segunda mano, Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares, corretaje de valores y de contratos de productos básicos, fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.




7.2.2. Identificación del Beneficiario Final:

De acuerdo con la resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021 de la DIAN, la cual ha sido modificada por otras resoluciones, como la 000108 de 2023 y la 000219 de 2025 un beneficiario final tiene las siguientes características:

- Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica.
- Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior del presente artículo.

RECORDEMOS....

- Es necesario para poder terminar el proceso de vinculación registrar en Software TECNI RTM la información básica de cada cliente.
- Realizar la consulta de asociados: Es importante tener en cuenta que en la consulta de asociados se debe verificar todas las personas relacionadas en los documentos de vinculación y validación por número de identificación y nombre para prevenir el riesgo

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	21 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

LAFTPADM / PTEE.


7.2.3. Clientes PEP

Los PEP son los servidores públicos que tienen funciones asignadas de: expedición de normas, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativas, sancionatorias y los particulares que tengan a su cargo la dirección, manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

Dentro de los procesos de vinculación y conocimiento de PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SOCIOS, TRABAJADPRES Y CLIENTE, se identifican las personas que son considerados PEP, tal como se relaciona a continuación:

- Personas Expuestas Políticamente según el Decreto 830 de 2021. Ej. Presidente de la República, Altos consejeros de la Presidencia, Ministros, Superintendentes, Generales de las Fuerzas Militares, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, entre otros.
- Personas Expuestas Políticamente extranjeras, son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Ej. Jefes de Estado, jefes de Gobierno, Embajadores, altas instancias judiciales, entre otros.
- Personas que ejercen funciones directivas en un organismo internacional. Ej. Secretario General de la ONU, Director de UNICEF, Secretario de la OEA, entre otros.



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	22 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

¿Qué hacer si identificas un PEP?

Diligenciar el formato LINK Anexo Link CONOCIMIENTO CONTRAPARTES.

Actualización de datos

El CDA debe realizar las gestiones pertinentes para que los clientes actualicen la información al momento de solicitud de servicios en software TECNI RTM ya que por su naturaleza puede variar. Este proceso se debe realizar de acuerdo con el perfil de riesgo del cliente tal como se relaciona a continuación:

Perfil de riesgo LA/FT/FPADM A/FT/FPADM	Actualización
Bajo – Medio - Alto	Todos los años


Canales de Actualización

Perfil de riesgo LA/FT/FPADM A/FT/FPADM /PTEE	Soporte Actualización
Cientes	Información básica en Software TECNI RTM
Cientes Convenio	Software TECNI RTM y Proceso Vinculación y validación SARLAFT/PTEE
Proveedores y Contratistas	Proceso Vinculación y validación SARLAFT/PTEE
Trabajadores, propietarios – socios, directivos	Proceso Vinculación y validación SARLAFT/PTEE

Herramientas Actualización de Datos

- Alertas en software TECNI RTM (Recepción de vehículos, caja y Dirección Técnica)
- Alertas SIGLAP modulo Gestión humana – base de datos la validación de trabajadores, directivos y Socios, actualiza datos seguros.
- En los procesos de solicitud inscripción y actualización de proveedores y contratistas, y/o la apertura de nuevos clientes convenio desde registro de vinculación.
- Indicadores generados por el **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)**.
- Comunicaciones emitidas por la comité y **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)**.



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	23 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Vinculación Personas Extranjeras (Residentes y/o No Residentes)

Solicitar al potencial proveedor, contratista, socio, trabajador y cliente extranjero el documento de identificación:

- Registro Vinculación según perfil y validación de identidad
- Imagen clara de la Cédula de extranjería RESIDENTE vigente.
- Documentos relacionados en el GR-FO-03 ONOCIMIENTO CONTRAPARTES, y/o CO-FO-05 VINCULACION DE PROVEEDORES según corresponda.

Para el caso de cliente:

- Verificar que los datos proporcionados en el documento de identificación, tales como: Fotografía, características morfológicas y demográficas; coincidan con el potencial cliente que se encuentra presente en el CDA.
- Diligenciar la Solicitud de Servicios en software de Inspección TECNI RTM de acuerdo con el servicio solicitado.
- Registro de información básica para la validación de cliente en software TECNI RTM.
- Registro condiciones contractuales para la prestación del servicio y Protección de Datos Personales.




7.3. MATRIZ DE RIESGO (ANTIFRAUDE), MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

El **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA** implementa una matriz de riesgos SARLAFT/PTEE con el diligenciamiento en el formato **GG-FO-07 MATRIZ DE RIESGOS, ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD** que contemple:

- Riesgo identificado.
- Causa.
- Consecuencia.
- Probabilidad.
- Impacto.
- Nivel de riesgo.
- Controles existentes.
- Planes de tratamiento



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	24 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Se evaluará:

- Probabilidad.
- Impacto.
- Nivel de exposición.

Una vez identificados los riesgos, el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA**, debe evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto que estos puedan generar sobre la empresa.

La medición del riesgo considerará aspectos como:

- Impacto financiero.
- Impacto legal.
- Impacto reputacional.
- Impacto operativo.
- Nivel de exposición.
- Frecuencia de ocurrencia.
- Controles existentes.
- Nivel de vulnerabilidad.



La evaluación permitirá clasificar los riesgos según su criticidad y priorizar los controles necesarios para su mitigación.

Desde el enfoque de cumplimiento, la empresa debe evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de políticas internas, obligaciones regulatorias y controles establecidos, identificando posibles brechas o incumplimientos que puedan generar sanciones, afectaciones reputacionales o riesgos legales.

Probabilidad de Ocurrencia	Valor	Bajo (5)	Medio (10)	Alto (20)
Alta	3	Moderado	Importante	Inaceptable
Media	2	Tolerable	Moderado	Importante
Baja	1	Aceptable	Tolerable	Moderado


7.4. CONTROL DE RIESGO

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** implementa controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.

Entre los principales controles se encuentran:

- Aplicación de debida diligencia.
- Consulta en listas restrictivas.



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	25 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

- Validación documental CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SOCIOS Y TRABAJADORES.
- Segregación de funciones.
- Controles financieros y administrativos.
- Monitoreo de operaciones.
- Restricción de operaciones inusuales.
- Capacitación permanente.
- Canal de denuncias.
- Reportes internos y externos.
- Seguimiento a señales de alerta.
- Auditorías y revisiones periódicas.

7.4.1. DETECTIVOS:

- Monitoreo de operaciones
- Señales de alerta
- Auditorías internas
- Debida diligencia y validación:


La debida diligencia es el proceso mediante el cual la empresa identifica, conoce y verifica a sus contrapartes para prevenir riesgos asociados a:

- Lavado de Activos (LA)
- Financiación del Terrorismo (FT)
- Financiación de la Proliferación de Armas (FP)
- Corrupción y soborno (C/ST)

Mediante:

- Validación de identidad
- Validación documental
- Consulta en listas restrictivas
- Conservación documental
- Reporte interno de señales de alerta.
- Seguimiento a operaciones inusuales.
- Todo trabajador, directivo, socio, contratista, proveedor, afiliado o tercero que actúe en nombre de la empresa deberá declarar de manera oportuna, completa y veraz cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente.



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	26 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

7.4.2. CORRECTIVOS:

- Investigación interna
- Sanciones
- Reportes a autoridades
- **GR-FO-03 REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA (ROS)**, este formato debe ser diligenciado para el reporte interno de operaciones inusuales o sospechosas o denuncia verbal o escrita.
- **GR-FO-04 Formato de informe interno de operaciones inusuales o sospechosas**

7.5. SEÑALES DE ALERTA

- Pagos en efectivo elevados
- Información inconsistente
- Solicitudes inusuales
- Presión para omitir controles
- Revisión Documental



7.6. CANALES DE DENUNCIA

Los canales dispuestos por el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** para el reporte de operaciones inusuales, sospechosas o actos o conductas de corrupción, soborno transnacional u otras conductas contrarias a la ética empresarial:


- **Correo Ético y de Cumplimiento:** comunicaciones@cdalaperla.com
- **Página Web Institucional:** www.cdalaperla.com (Botón de denuncias)



7.7. INVESTIGACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

El **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** conforma el Comité de Etica y cumplimiento quien será el encargado de la investigación y debida diligencia Todo presunto acto será:

- Investigado sin excepción
- De forma objetiva e imparcial
- Documentado y trazable

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	27 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

7.7.1. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DEBIDA DILIGENCIA


El **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** aplicará medidas simplificadas de debida diligencia mediante:

- Solicitud de identificación básica de acuerdo al presente Manual.
- Verificación de información suministrada.
- Consulta de antecedentes y listas restrictivas.
- Identificación de beneficiario final cuando aplique.
- Conservación de soportes documentales.



En casos de mayor exposición al riesgo, la empresa podrá aplicar debida diligencia intensificada

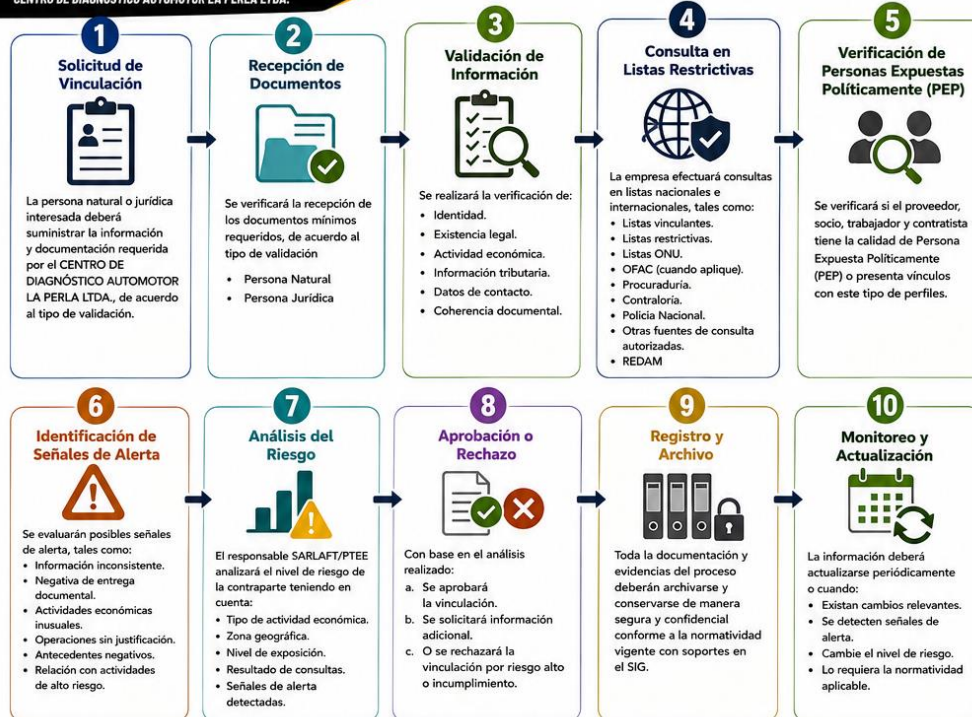
- a. Recepción del reporte en el formato **GR-FO-05 REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA (ROS)** y o mediante los canales de recepción institucionales.
- b. Registro en formato oficial.
- c. Análisis preliminar.
- d. Recolección de evidencias.
- e. Informe final y reporte con el diligenciamiento del formato **GR-FO-06 INFORME INTERNO DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS.**
- f. Decisión y sanción.
- g. Reporte UIAF según corresponda.
- h. Seguimiento
- i. Cierre y archivo

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	28 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

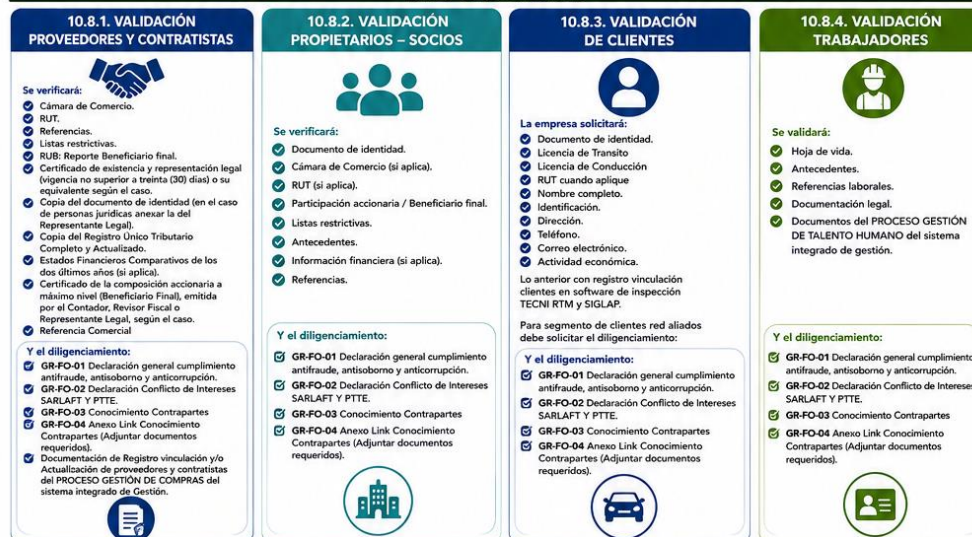
7.8. PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE CLIENTES, SOCIOS Y PROVEEDORES SARLAFT/PTEE

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE CLIENTES, SOCIOS Y PROVEEDORES SARLAFT/PTEE

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.



10.8. VALIDACIÓN




Este procedimiento hace parte del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFT/FPADM y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Toda la información será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para fines de cumplimiento normativo.



Soportes en el SIG.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	29 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

7.8.1. Solicitud de Vinculación

La persona natural o jurídica interesada deberá suministrar la información y documentación requerida por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, de acuerdo al tipo de validación.

7.8.2. Recepción de Documentos

Se verificará la recepción de los documentos mínimos requeridos, de acuerdo al tipo de validación

- Persona Natural
- Persona Jurídica

7.8.3. Validación de Información

Se realizará la verificación de:

- Identidad.
- Existencia legal.
- Actividad económica.
- Información tributaria.
- Datos de contacto.
- Coherencia documental.



7.8.4. Consulta en

La empresa efectuará consultas en listas nacionales e internacionales, tales como:

- Listas vinculantes.
- Listas restrictivas.
- Listas ONU.
- OFAC (cuando aplique).
- Procuraduría.
- Contraloría.
- Policía Nacional.
- Otras fuentes de consulta autorizadas.
- REDAM




7.8.5. Verificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Se verificará si el proveedor, socio, trabajador y contratista tiene la calidad de Persona Expuesta Políticamente (PEP) o presenta vínculos con este tipo de perfiles.

7.8.6. Identificación de Señales de Alerta

Se evaluarán posibles señales de alerta, tales como:

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	30 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

- Información inconsistente.
- Negativa de entrega documental.
- Actividades económicas inusuales.
- Operaciones sin justificación.
- Antecedentes negativos.
- Relación con actividades de alto riesgo.

7.8.7. Análisis del Riesgo

El responsable SARLAFT/PTEE analizará el nivel de riesgo de la contraparte teniendo en cuenta:

- Tipo de actividad económica.
- Zona geográfica.
- Nivel de exposición.
- Resultado de consultas.
- Señales de alerta detectadas.

7.8.8. Aprobación o Rechazo

Con base en el análisis realizado:

- Se aprobará la vinculación.
- Se solicitará información adicional.
- O se rechazará la vinculación por riesgo alto o incumplimiento.

7.8.9. Registro y Archivo


Toda la documentación y evidencias del proceso deberán archivar y conservarse de manera segura y confidencial conforme a la normatividad vigente con soportes en el SIG.

7.8.10. Monitoreo y Actualización

La información deberá actualizarse periódicamente o cuando:

- Existan cambios relevantes.
- Se detecten señales de alerta.
- Cambie el nivel de riesgo.
- Lo requiera la normatividad aplicable.




	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	31 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

7.9. VALIDACIÓN

7.9.1. VALIDACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

a. Se verificará los documentos y diligenciamiento formato **CO-FO-05 VINCULACION DE PROVEEDORES**

b. Documentación	Persona Natural	Persona Jurídica
Formulario de inscripción de proveedores CO-FO-05 Vinculación de proveedores	SI	SI
CO-FO-06 Declaración de Proveedores	SI	SI
GG-FO-05 Compromiso de independencia e imparcialidad PERSONAL EXTERNO.	SI	SI
GG-FO-09 Autorización tratamiento de datos (COLABORADORES Y PROVEEDORES)	SI	SI
GG-FO-16 Contrato De Confidencialidad (PROVEEDORES).	SI	SI
Acreditaciones (Certificado de acreditación ONAC, únicamente para proveedores de servicios de calibración de equipos).	SI	SI
Trazabilidad en medio magnético (únicamente para proveedores de servicios de calibración de equipos).	SI	SI
Distintivos secretaria de Salud (únicamente para proveedores de servicios IPS y laboratorio).	SI	SI
Certificado de Acreditación ONAC y Resolución Habilitación (únicamente para servicios CRC)	SI	SI
Diligenciar GR-FO-03 Formato de Conocimiento Contrapartes.	SI	SI
Diligenciar Formato GR-FO-01 Declaración general cumplimiento antifraude, antisoborno y anticorrupción.	SI	SI
Diligenciar Formato GR-FO-02 Declaración Conflicto de Intereses SARLAFT Y PTTE.	SI	SI
Diligenciar GR-FO-04 Anexo Link Conocimiento Contrapartes (Adjuntar documentos requeridos).	SI	SI
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía (en el caso de personas jurídicas anexar la del Representante Legal).	SI	SI (Rep. Legal)
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI
Original certificado Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días) y Registro Matrícula Mercantil.	SI (Si es Persona Natural Comerciante)	SI
Composición accionaria con expedición no mayor a 90 días, en la cual se relacionen los socios (nombre, documento de identificación y % de participación) con propiedad accionaria mayor al 5% y firmada por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal.	NO	SI
Fotocopia resolución de autoretenedor y/o gran contribuyente (Adjuntar solo la primera hoja de la resolución y la hoja donde se relaciona el nombre de la empresa con su número de identificación).	NO	SI
Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 90 días.	SI	SI
RUB (Registro único de Beneficiarios Finales)	NO	SI
Estados Financieros Comparativos de los dos últimos años (si aplica).	SI	SI
Referencia Comercial	SI	SI
Debida diligencia para PEPS (Cuando aplique) Ver numeral 2.3. / 2.4. y 2.5.	SI	SI
Acreditaciones (si aplica).	SI	SI
Trazabilidad en medio magnético (únicamente para proveedores de servicios de calibración de equipos).	SI	SI
Propuesta comercial.	SI	SI
Hoja de vida con soportes de acuerdo a la presentación propuesta comercial.	SI	SI

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	32 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

- c. Se verificará los documentos y diligenciamiento formato GR-FO-03 Conocimiento Contrapartes GR-FO-03 Conocimiento Contrapartes

Y el diligenciamiento:

- GR-FO-01 Declaración general cumplimiento antifraude, antisoborno y anticorrupción.
- GR-FO-02 Declaración Conflicto de Intereses SARLAFT Y PTTE.
- GR-FO-04 Anexo Link Conocimiento Contrapartes (Adjuntar documentos requeridos).
- Documentación de Registro vinculación y/o Actualización de proveedores y contratistas del PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS del sistema integrado de Gestión.

Documentación	Proveedor / Contratista		Trabajador
	Persona Natural	Persona Jurídica	Persona Natural
Formulario de inscripción de proveedores CO-FO-05 Vinculación de proveedores	SI	SI	NO
Diligenciar GR-FO-03 Formato de Conocimiento Contrapartes.	SI	SI	SI
Diligenciar Formato GR-FO-01 Declaración general cumplimiento antifraude, antisoborno y anticorrupción.	SI	SI	SI
Diligenciar Formato GR-FO-02 Declaración Conflicto de Intereses SARLAFT Y PTTE.	SI	SI	SI
Diligenciar GR-FO-04 Anexo Link Conocimiento Contrapartes (Adjuntar documentos requeridos).	SI	SI	SI
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía (en el caso de personas jurídicas anexar la del Representante Legal).	SI	SI (Rep. Legal)	SI
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI
Original certificado Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días) y Registro Matrícula Mercantil.	SI (Si es Persona Natural Comerciante)	SI	SI
Composición accionaria con expedición no mayor a 90 días, en la cual se relacionen los socios (nombre, documento de identificación y % de participación) con propiedad accionaria mayor al 5% y firmada por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal.	NO	SI	NO
Fotocopia resolución de autoretenedor y/o gran contribuyente (Adjuntar solo la primera hoja de la resolución y la hoja donde se relaciona el nombre de la empresa con su número de identificación)	NO	SI	NO
Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 90 días.	SI	SI	SI
RUB (Registro Único de Beneficiarios Finales)	NO	SI	NO
Estados Financieros Comparativos de los dos últimos años (si aplica).	SI	SI	NO
Referencia Comercial	SI	SI	NO
Debita diligencia para PEPS (Cuando aplique) Ver numeral 2.3. / 2.4. y 2.5.	SI	SI	SI

7.9.2. VALIDACIÓN PROPIETARIOS – SOCIOS


PERSONA NATURAL:

- Copia de documento de identificación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, si aplica.
- Certificación Bancaria de la cuenta autorizada para el pago.
- 2 Referencias comerciales

PERSONA JURÍDICA:

- Original Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a 30 días
- Copia o Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT).
- RUB= Reporte de beneficiario final
- Copia del documento de identidad del Representante Legal
- Certificación Bancaria de la cuenta autorizada para el pago
- Declaración de Renta año inmediatamente anterior.
- 2 Referencias comerciales



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	33 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Y el diligenciamiento:

- GR-FO-01 Declaración general cumplimiento antifraude, antisoborno y anticorrupción.
- GR-FO-02 Declaración Conflicto de Intereses SARLAFT Y PTTE.
- GR-FO-03 Conocimiento Contrapartes
- GR-FO-04 Anexo Link Conocimiento Contrapartes (Adjuntar documentos requeridos).

7.9.3. VALIDACIÓN DE CLIENTES

La empresa solicitará:

- Documento de identidad
- Licencia de Transito
- Licencia de Conducción
- RUT cuando aplique
- Nombre completo.
- Identificación.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Actividad económica.



Lo anterior con registro vinculación clientes en software de inspección **TECNI RTM y SIGLAP**.


Para segmento de clientes red aliados debe solicitar el diligenciamiento:

- GR-FO-01 Declaración general cumplimiento antifraude, antisoborno y anticorrupción.
- GR-FO-02 Declaración Conflicto de Intereses SARLAFT Y PTTE.
- GR-FO-03 Conocimiento Contrapartes
- GR-FO-04 Anexo Link Conocimiento Contrapartes (Adjuntar documentos requeridos).

7.9.4. VALIDACIÓN TRABAJADORES

Se validará:

- Hoja de vida.
- Antecedentes.
- Referencias laborales.
- Documentación legal.
- Documentos del PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO del sistema integrado de gestión.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	34 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

Y el diligenciamiento:

- GR-FO-01 Declaración general cumplimiento antifraude, antisoborno y anticorrupción.
- GR-FO-02 Declaración Conflicto de Intereses SARLAFT Y PTTE.
- GR-FO-03 Conocimiento Contrapartes
- GR-FO-04 Anexo Link Conocimiento Contrapartes (Adjuntar documentos requeridos).

8. COMUNICACIÓN

La comunicación interna y externa del sistema promoverá una cultura organizacional orientada al cumplimiento, la ética, la transparencia y el autocontrol mediante la socialización del presente manual, políticas y demás documentos asociados al PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE) y Conforme a la **GD-FO-22 Matriz de Comunicaciones**.

9. SANCIONES

El incumplimiento dará lugar a:


- Llamados de atención.
- Procesos disciplinarios
- Terminación de contratos.
- Reportes a autoridades competentes.

10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se realizará mediante:

- Indicadores
- Informes periódicos
- Auditorías internas




	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	35 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

10.1. INDICADORES CUMPLIMIENTO

Nº	Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
1	Cumplimiento de reportes SIREL	$(\text{Reportes enviados} / \text{Reportes requeridos}) \times 100$	100%	Trimestral
2	Personal capacitado	$(\text{Número de empleados capacitados} / \text{Total empleados}) \times 100$	100%	Anual Personal nuevo: Al momento de su contratación En caso de norma se realizará retroalimentación al personal.
3	Hallazgos cerrados	$(\text{Hallazgos cerrados} / \text{Hallazgos detectados}) \times 100$	$\geq 95\%$	Trimestral
4	Eventos de fraude/corrupción materializados	Número de eventos presentados	0	Anual
5	Debida diligencia actualizada	$(\text{Expedientes actualizados} / \text{Total expedientes}) \times 100$	100%	Semestral
6	Casos investigados	$(\text{Casos cerrados} / \text{Casos reportados}) \times 100$	100%	Trimestral
7	Tiempo de respuesta	Días promedio de atención de casos o alertas	≤ 15 días	Mensual

10.2. PLAN ANUAL

N.º	Indicador	Responsable	Frecuencia
1	Capacitación	Talento Humano	Anual
2	Auditoría interna	Auditor Interno	Anual
3	Revisión matriz	Auditor Interno	Anual
4	Comité cumplimiento	Gerencia	Trimestral

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	36 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

10.3. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

La organización realizará consultas periódicas en listas restrictivas nacionales e internacionales tales como:

- Policía Nacional.
- Procuraduría.
- Contraloría.
- Listas internas.
- Bases de datos autorizadas

No se establecerán relaciones comerciales con personas incluidas en listas vinculante.

10.4. SEÑALES DE ALERTA

a. Clientes

- Negativa a suministrar información.
- Información inconsistente.
- Inconsistencias en documentos.
- Pagos injustificados o atípicos
- Conductas sospechosas.


b. Trabajadores y Socios

- Información falsa.
- Información inconsistente.
- Inconsistencias en documentos.
- Incremento injustificado de patrimonio.
- Conductas irregulares.
- Incumplimiento de controles.
- Operaciones sin soporte.

c. Proveedores

- Información falsa.
- Información inconsistente.
- Inconsistencias en documentos.
- Operaciones sin soporte.
- Cambios frecuentes de cuentas bancarias.
- Negativa a suministrar información.
- Información inconsistente.



	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	37 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

10.5. REPORTES A LA UIAF

a. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

Cuando se identifique una operación sospechosa, el Representante legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA** deberá reportarla oportunamente a la UIAF.

b. Ausencia de Reportes

En caso de no existir operaciones sospechosas, se realizarán los reportes correspondientes cuando la normatividad así lo exija.

c. Confidencialidad

Los reportes tendrán carácter reservado, **PROTECCIÓN DE DATOS**. La información recolectada en desarrollo del SARLAFT/PTEE será tratada conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a la **GG-PO-02 POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.



d. Protección de datos personales


EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA reconoce la protección de datos personales como un derecho fundamental, garantizando la confidencialidad, seguridad y adecuado tratamiento de la información de clientes, trabajadores, proveedores y demás partes interesadas, conforme a la **Ley 1581 de 2012** y demás normas aplicables en Colombia.

EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA cuenta con **GG-PO-02 POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** con el objetivo los establecer lineamientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y protección de los datos personales, asegurando el respeto de los derechos de los titulares de la información.

10.6. DOCUMENTACION Y EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN

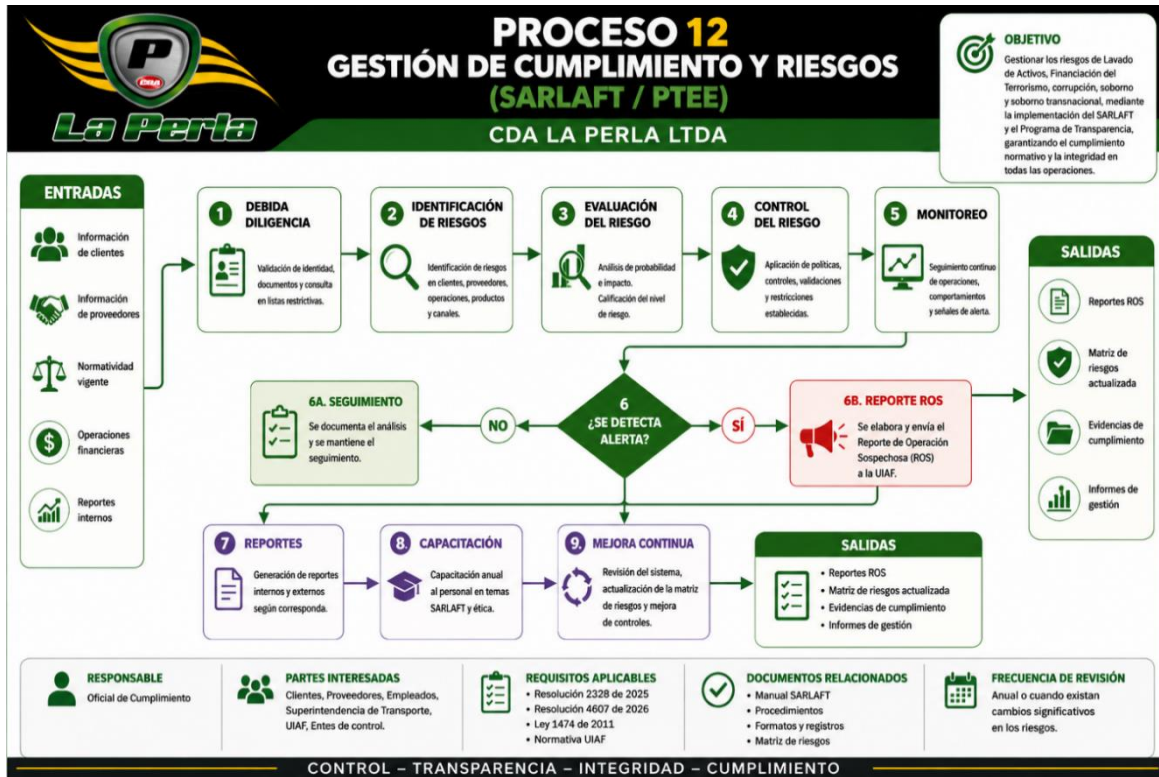
Toda la documentación relacionada con el **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)** deberá:

- Garantizar trazabilidad, control documental, conservación, protección, retención y disponibilidad conforme al sistema integrado de gestión (SIG) del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** y a la normatividad vigente.
- Conservar evidencias relacionadas con: Capacitaciones, consultas en listas, reportes internos, vinculación y/o actualización, declaraciones de origen de fondos. Informes de seguimiento, y demás registros del sistema integrado de gestión (SIG) del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** a nivel del **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)**.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	38 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27


a. INTEGRACIÓN CON EL SIG

Este programa hace parte del: PPROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)



Interacción:

- Proceso Comercial → Vinculación
- Proceso Compras → Vinculación
- Proceso RTMYEC y Operación → Control técnico
- Proceso Contable y Financiero → Control pagos
- Gestión de Talento humano → Capacitación

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	39 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

11. CAPACITACIÓN

Se realizará:

- Capacitación anual obligatoria
- Socialización del programa
- Evaluación del conocimiento encuesta Google

El del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** desarrollará en el **TH-FO-01 Plan de Capacitaciones** mínimo una vez al año sobre:

- Riesgos LA/FT/FPADM.
- Señales de alerta.
- Reportes.
- Responsabilidades.
- Actualización normativa.



Todos los trabajadores deben recibir capacitación sobre prevención LA/FT/FPADM. Las capacitaciones deben quedar debidamente soportadas con registro en el **TH-FO-18 Acta de Capacitaciones** y/o en el **SST-FO-48 Formato Asistencia**.

12. MEJORA CONTINUA


El presente manual debe revisarse y actualizarse:

- Cuando exista cambio normativo.
- Cuando cambien los riesgos.
- Cuando se identifiquen debilidades.
- Mínimo una vez al año en el formato **GG-FO-01 Acta Revisión Por La Dirección**.
- Asimismo, debe actualizar formatos y riesgos asociados en el formato **GG-FO-07 MATRIZ DE RIESGOS, ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD**
- **GR-FO-01 DECLARACIÓN GENERAL CUMPLIMIENTO ANTIFRAUDE, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**
- Ajustado a cambios normativos.



13. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA** manifiesta su compromiso institucional con la prevención del riesgo LA/FT/FPADM, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, transparencia, ética, cumplimiento normativo, implementación y seguimiento al **PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)**.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	40 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

14. APROBACIÓN


El presente **GR-MA-01 MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO** fue aprobado por el máximo órgano social del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA mediante Divulgación de documentos SIG de fecha 2026-05-27. Este manual es de obligatorio cumplimiento.



REPRESENTANTE LEGAL
DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ
CC 1010208748
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA


15. APROBACIÓN

Nombre: Mónica Hernández Ospina Cargo: Asistente Administrativa - SARLAFT	Nombre: Marcela Matta López Cargo: Representante	Nombre: Diana Lizeth Galindo González Cargo: Representante Legal
Fecha: 2026-05-26 Elaboró	Fecha: 2026-05-27 Revisó	Fecha: 2026-05-27 Aprobó

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	41 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27

16. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de emisión (AAAA-MM-DD)	Versión	Descripción de cambios.
2026-05-06	001	Documento original.
2026-05-27	002	Se incluye código de reporte UIAF.

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	42 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27



POLÍTICA ANTI LAVADO DE ACTIVOS, CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM)

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, comprometido con la legalidad, transparencia, ética empresarial y cumplimiento normativo, adopta la presente Política Integral SARLAFT/PTEE con el propósito de prevenir que la organización sea utilizada directa o indirectamente para actividades relacionadas con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), así como para actos de fraude, corrupción, soborno y demás conductas contrarias a la transparencia y la ética empresarial.



1. COMPROMISO

Promovemos una cultura de integridad, honestidad, responsabilización y autocontrol, cumpliendo la normatividad vigente emitida por la UIAF y demás autoridades competentes. Implementamos controles preventivos, detectivos y correctivos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados al SARLAFT/PTEE y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).



2. PRINCIPIOS ÉTICOS

Todas las actuaciones y decisiones se realizan de manera transparente, íntegra y objetiva, rechazando cualquier conducta que atente contra la moral, la ética empresarial o que pueda generar beneficios indebidos para terceros o para la empresa.

Garantizamos el cumplimiento de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás disposiciones aplicables.



3. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores, socios, contratistas, proveedores, clientes y demás terceros vinculados, quienes deberán cumplir estrictamente las políticas, procedimientos, controles internos y mecanismos de debida diligencia establecidos por el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.



4. DEBIDA DILIGENCIA

Implementamos mecanismos de debida diligencia para el conocimiento de nuestras contrapartes, consultas en listas restrictivas, monitoreo de operaciones y detección de señales de alerta, operaciones inusuales u operaciones sospechosas.



5. TOLERANCIA CERO

No toleramos el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción, soborno ni cualquier conducta que facilite, oculte o permita actividades ilícitas, pagos indebidos o beneficios irregulares.



6. OBLIGACIONES

Todas las personas vinculadas deben reportar oportunamente cualquier señal de alerta, operación inusual, conducta sospechosa o conflicto de interés, y actuar siempre con ética, transparencia y cumplimiento normativo.



7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

Adoptamos un enfoque preventivo y basado en riesgos, orientado a identificar, evaluar, controlar y monitorear situaciones que puedan generar exposición a riesgos relacionados con LA/FT/FPADM.



8. RECURSOS Y MEJORA CONTINUA

La Alta Dirección garantiza los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema SARLAFT/PTEE y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).



9. CANALES DE DENUNCIAS

Disponemos de canales confidenciales para el reporte de operaciones inusuales, fraude, operaciones sospechosas, actos de corrupción, soborno transnacional u otras u otras conductas contrarias a la ética empresarial.



Correo de Ética:
comunicaciones@cdalaperla.com



Página Web:
www.cdalaperla.com
(Botón de denuncias)

SE GARANTIZA:

- ✓ Reserva de identidad.
- ✓ No represalias.
- ✓ Investigación objetiva.




10. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes, sin perjuicio de los reportes a las autoridades competentes cuando haya lugar.



**TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
SON COMPROMISO DE TODOS**

☎ 311 854 8379
www.cdalaperla.com

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	43 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, comprometido con la transparencia, la integridad, la ética empresarial y el cumplimiento normativo, adopta la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) con el propósito de prevenir, detectar y mitigar riesgos relacionados con actos de corrupción, fraude, soborno, soborno transnacional, conflictos de interés y demás conductas contrarias a la ley y a los principios corporativos de la organización.



1. OBJETIVO

Promover una cultura organizacional basada en la ética, la honestidad y la transparencia, previniendo y rechazando cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno, soborno transnacional y conflictos de interés, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección de la reputación institucional.



2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores, directivos, socios, contratistas, proveedores, clientes y demás terceros vinculados al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA.**, quienes deberán actuar bajo principios de honestidad, legalidad, responsabilidad, transparencia, buena fe y respeto por la normatividad vigente.



3. PROHIBICIONES

Está estrictamente prohibido:

- Ofrecer, prometer, entregar o recibir sobornos o dádivas.
- Autorizar pagos indebidos o beneficios irregulares.
- Realizar actos de corrupción o fraude.
- Ocultar información relevante o alterar registros.
- Participar en conflictos de interés sin declararlos.
- Facilitar conductas contrarias a la ética empresarial.
- Ejecutar actuaciones que afecten la transparencia y reputación institucional.



4. PRINCIPIOS

- ✓ Integridad
- ✓ Honestidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Legalidad
- ✓ Respeto
- ✓ Equidad
- ✓ Rendición de cuentas



5. CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO

La organización implementará controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a gestionar los riesgos asociados al PTEE, incluyendo:

- Debida diligencia.
- Monitoreo y seguimiento.
- Capacitación y sensibilización.
- Controles internos.
- Canales de denuncia.
- Auditorías y evaluaciones periódicas.



6. REPORTE DE CONDUCTAS

Todos los trabajadores y terceros vinculados deberán reportar oportunamente cualquier señal de alerta, conducta sospechosa, acto de corrupción, fraude, soborno o incumplimiento normativo del que tengan conocimiento, a través de los canales oficiales definidos por la empresa.



7. CANALES DE DENUNCIA

La empresa dispone de canales confidenciales, seguros y de fácil acceso para reportar conductas contrarias a esta política:

✉ Correo de Ética: comunicaciones@cdalaperla.com

🌐 Página Web: www.cdalaperla.com
(Botón de denuncias)



SE GARANTIZA:

- ✓ Confidencialidad y reserva de la identidad del denunciante.
- ✓ Protección de la información.
- ✓ No represalias contra quien reporte de buena fe.
- ✓ Investigación objetiva, imparcial y oportuna.
- ✓ Acciones correctivas y disciplinarias cuando aplique.
- ✓ Reportes a las autoridades competentes cuando haya lugar.



8. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección garantizará los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, el autocontrol, la transparencia y el cumplimiento normativo.



9. INCUMPLIMIENTOS


El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas o reportes a las autoridades competentes cuando haya lugar.



**TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA
SON COMPROMISO DE TODOS**

📞 311 854 8379

🌐 www.cdalaperla.com

	PROCESO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RIESGOS (SARLAFT/PTEE)	Código	GR-MA-01
		Versión	002
	MANUAL SARLAFT – PTEE PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Páginas	44 de 44
		Fecha de Aprobación	2026-05-27



VINCULACIÓN PERSONAS EXTRANJERAS (RESIDENTES Y/O NO RESIDENTES)

Solicitar al potencial **proveedor, contratista, socio, trabajador** y el **cliente extranjero** el documento de identificación:



1 Registro Vinculación según perfil y validación de identidad



2 Imagen clara de la Cédula de extranjería RESIDENTE vigente.



3 Documentos relacionados en el GR-FO-03 ONOCIMIENTO CONTRAPARTES, y/o CO-FO-05 VINCULACION DE PROVEEDORES según corresponda.



PARA EL CASO DE CLIENTE:



1 Verificar que los datos proporcionados en el documento de identificación, tales como: Fotografía, características morfológicas y demográficas; coincidan con el potencial cliente que se encuentra presente en el CDA.



2 Diligenciar la Solicitud de Servicios en software de Inspección **TECNI RTM** de acuerdo con el servicio solicitado.



3 Registro de información básica para la validación de cliente en software **TECNI RTM**.



4 Registro condiciones contractuales para la prestación del servicio y Protección de Datos Personales.



La vinculación se realiza de acuerdo con la normativa vigente y la información proporcionada por las entidades obligadas.